**FUNDAMENTOS**

Por iniciativa de los Senadores Nacionales Dr. Luis Falcó y Dr. Miguel Pichetto, se presentó en el Congreso de la Nación, un proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la Provincia de Río Negro con el destino específico de transferirlo al Aero Club de San Carlos de Bariloche, un inmueble, propiedad del Estado Nacional (Fuerza Aérea Argentina) cuya denominación catastral es Parcela 5, Fracción C 10, Sección C, Circunscripción 3, Departamento Catastral 19 con inscripción dominial al Tomo 524, Folio 127, Finca 16.039, del registro de la propiedad de nuestra provincia.

Se trata de un predio de 96 has., ubicado en la ruta 237, Km.645 donde funciona el Aero Club Bariloche desde el año 1.944, fecha de su fundación.

Este predio fue donado por la familia Pueyrredón para que allí funcionara el aeropuerto, siendo hasta el año 1963 el único aeródromo en la zona, permitiendo en gran medida la comunicación de San Carlos de Bariloche con distintos puntos de la Patagonia y el país, fundamentalmente con Buenos Aires, capital de nuestro país.

A partir del año 1963 comienza a funcionar un nuevo aeropuerto emplazado en el actual lugar transformándose en un aeropuerto internacional, desde ese momento el Aero Club Bariloche comienza a desarrollar una tarea mas que importante para la comunidad, ya que es ahí donde se empiezan a formar los pilotos de nuestra región que luego comienzan a volar en las mas variadas compañías aéreas de nuestro país y el mundo.

También es fundamental el trabajo que desde allí se realizan con una enorme cantidad de vuelos sanitarios y una tarea más que importante en la lucha contra incendios forestales y todo tipo de servicios a la comunidad, todo esto sin contar las actividades recreativas y de distintos eventos deportivos.

Justamente los eventos deportivos, junto a la actividad aeronáutica es el principal destino que se le piensa dar a este predio, para ello es fundamental la tenencia definitiva para que las obras a realizar no corran el riesgo de la enajenación si el club no es el propietario en forma definitiva.

Todos sabemos de la importancia de la propiedad de la tierra para realizar mejoras y mucho más si se trata de una institución que con mucho esfuerzo y tesón de sus dirigentes esta permanentemente bregando por su progreso y una apertura permanente a la comunidad.

Por ello.

**AUTOR:** Aníbal Hernández

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**C O M U N I C A**

**Artículo 1°-** A los señores Diputados Nacionales que vería con agrado la aprobación del proyecto de ley con media sanción de la Cámara de Senadores, registrado bajo el número S- 132/04, para transferir a título gratuito al Gobierno de la Provincia de Río Negro con el cargo de destinar el inmueble a la realización de las actividades del Aero Club Bariloche.

**Artículo 2°-** De forma.